

Décima Sesión Ordinaria
30 de octubre de 2025

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

Antecedentes

- I. El treinta de septiembre de dos mil veinticinco, siendo las dieciocho horas, se celebró la Novena Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El quince de octubre de dos mil veinticinco, siendo las diecisiete horas, se celebró la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.

Considerandos

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad

de México (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función de las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, en cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.
5. Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA137-25

PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- 1.1) Novena Sesión Ordinaria, de fecha 30 de septiembre de 2025, y
- 1.2) Décima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de octubre de 2025.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación

asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

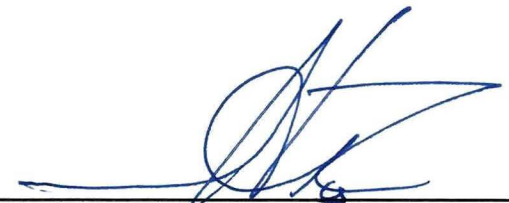
Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN ORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA137-25**

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día **treinta de septiembre de dos mil veinticinco**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Novena Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización
Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Asociaciones
Políticas y Fiscalización

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género,
Derechos Humanos, Educación
Cívica y Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Novena Sesión Ordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

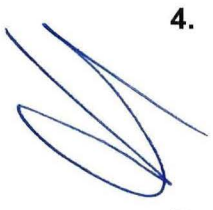
1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**

1.1) Octava Sesión Ordinaria, de fecha 29 de agosto de 2025, y

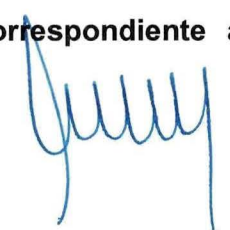
1.2) Décima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 12 de septiembre de 2025.

2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

- 
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de tres Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Apertura Programática Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026.**

6. **Presentación del Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de agosto de 2025.**
- 

7. Asuntos Generales.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobados por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:

1.1) Octava Sesión Ordinaria, de fecha 29 de agosto de 2025, y

1.2) Décima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 12 de septiembre de 2025.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o **IECM-JA126-25**

PRIMERO. *Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:*

1.1) Octava Sesión Ordinaria, de fecha 29 de agosto de 2025, y

1.2) Décima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 12 de septiembre de 2025.

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la*

determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA127-25

PRIMERO. *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas **María de los Ángeles Durán Cruz y Karla Alejandra Hernández Estrada** con efectos a partir del 1 de octubre de 2025, en términos del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA128-25

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 16 de octubre del 2025, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el "Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del

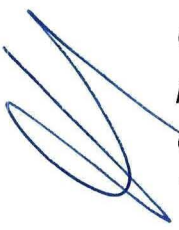
personal de la Rama Administrativa”, a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Bertha Alejandra Ramos Leal.	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2.	Luis Ángel Díaz Valverde.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	
3.	Adriana Reyna Torres.	Analista de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo, ambos en versión pública, entrarán en vigor al momento de su aprobación.

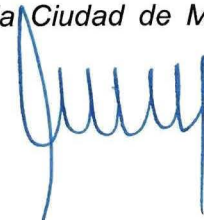
TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, ambos en versión pública, en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.



QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en versión pública, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9,



fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de tres Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, tanto al proyecto de Acuerdo, como al dictamen marcado con el numeral 4.3.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA129-25

PRIMERO. Se determina que las personas funcionarias cumplen con el perfil y la experiencia para ser designadas mediante el mecanismo de Encargaduría de despacho en las plazas de la Rama Administrativa señaladas, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud del análisis a las consideraciones contenidas en los Dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Vigencia
1.	Carlos Agustín Vega Reyes.	Asesor "A", adscrito a la Oficina de la Presidencia del Consejo General.	Del 1 de octubre de 2025 al 31 de marzo de 2026.
2.	Alejandra Gutiérrez Cruz.	Analista, adscrito a la Oficina de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.	Del 1 de octubre de 2025 al 31 de marzo de 2026.
3.	María de Jesús Robles	Analista, de la Jefatura de	Del 1 de octubre

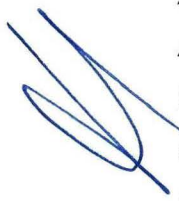
	Nicolás.	Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos II, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	de 2025 al 31 de marzo de 2026.
--	----------	---	---------------------------------

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

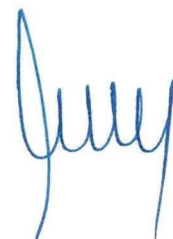
CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.



Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Apertura Programática Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026.



El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta, y al proyecto de la Apertura Programática 2026.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA130-25

PRIMERO. *Se aprueba la Apertura Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2026, en los términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo, para los efectos que haya lugar y con el fin de continuar con el proceso de ejecución del Presupuesto de Egresos y del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2026 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y

el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Presentación del Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de agosto de 2025.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta, dieron por recibido el informe de mérito.

7. Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Novena Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinticinco.

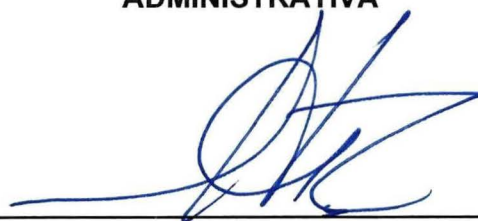
Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA137-25**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día **quince de octubre de dos mil veinticinco**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera virtual la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

La **Presidenta de la Junta** informó que esta sesión se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IECM/ACU-CG-087/2023, emitido por el Consejo General de este Instituto Electoral y solicitó al Secretario pasar lista de asistencia.

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización
Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Asociaciones
Políticas y Fiscalización

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA137-25**

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género,
Derechos Humanos, Educación
Cívica y Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de dos personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobados por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA131-25

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la persona servidora pública **José Andrés González López**, con efectos a partir del 16 de octubre de 2025, en términos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de la persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA137-25**

la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de octubre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo

IECM-JA132-25

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 1° de noviembre del 2025, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el "Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa", a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Sandra Victoria López Jaime.	Analista de la Jefatura de Departamento de Investigación, Análisis y Selección de Mercado, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	Secretaría Administrativa.

2.	Magaly Medina Ruiz.	Analista de la Jefatura de Departamento de Registro Contable, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	
3.	Mario Fernández de Lara Escorcía.	Chofer "C" de la Jefatura de Mantenimiento y Servicios, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	
4.	Oscar Vargas Díaz.	Analista Web de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

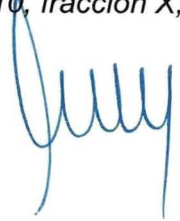
SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo, ambos en versión pública, entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, ambos en versión pública, en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en versión pública, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de octubre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



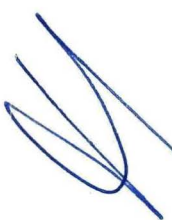
3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de dos personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma y de fondo por parte de la Secretaría Ejecutiva, la de fondo consistió en precisar los números correctos de los oficios señalados en el apartado del antecedente XXXVIII.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA133-25



PRIMERO. Se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de dos personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Periodo	Renovación
1	Christian Iván Crescencio Segura.	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE.	Dirección Distrital 26.	Del 16 de octubre de 2025 al 15 de abril de 2026.	Primera.
2	Maricela Pérez González.	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE.	Dirección Distrital 23.	Del 16 de octubre de 2025 al 15 de marzo de 2026.	Primera.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA137-25**

TERCERO. *Se instruye a las personas Titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa, para los efectos indicados en los considerandos 19 y 20 del presente Acuerdo, respectivamente.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de octubre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, tanto al proyecto de Acuerdo, como al dictamen.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación con relación a este punto.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA137-25**

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA134-25

PRIMERO. Se determina que la persona funcionaria cumple con el perfil y la experiencia para ser designada mediante el mecanismo de Encargaduría de Despacho en la plaza de la Rama Administrativa señalada, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud del análisis a las consideraciones contenidas en el Dictamen que forma parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Vigencia
1.	Israel Garzón García.	Subdirección de Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana, con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Del 16 de octubre de 2025 al 31 de marzo de 2026.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA137-25**

determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de octubre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

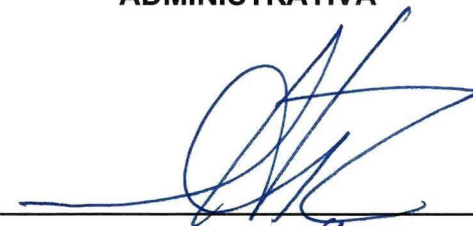
Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con trece minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinticinco.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**


MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**


LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ